

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso de Ejecutivo seguido por ROBERTO CARLOS GUERRA ARZUAGA, cedido a VIVIANA XIMENA TOVAR HERNÁNDEZ contra CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL DEL CESAR” CORINCE” Radicado: 20001-31-05-004- **2018 – 00071**.

Vista la anotación secretarial y solicitud precedente, el despacho de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 del CPTSS, **DISPONE:**

ORDINAL ÚNICO: Ordénese el embargo y retención de las cuentas/dineros que tenga a su favor por cobrar la Corporación para el Desarrollo Integral Social del Cesar “Corince”, identificada con el NIT. No. 800049425-0, ante el Municipio de Valledupar, por concepto de conciliaciones aprobadas ante el comité de Conciliación del Municipio de Valledupar, mediante las Actas No. 006 del 1 de marzo de 2023 y Acta 007 del 15 de marzo de 2023, como pago del uso y goce del bien inmueble, donde funciona el Colegio Manuel Germán Cuello Gutiérrez, ubicado en la Dg 21 Bis No. 4G – 152.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cc5aadcba17f1b961c350501d6fd779996e4b9b5b255dee31d331fcc8b71505**

Documento generado en 12/10/2023 02:23:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>